

Bogotá D.C., 31 de mayo de 2024
FHB-CE-GG-016-2024



Señores
ADMINISTRACION DE IMPUESTOS NACIONALES "DIAN"
Ciudad

**REF.: CERTIFICACIÓN PARA PERMANENCIA EN RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL –
ACTIVIDADES MERITORIAS.**

Respetados Señores:

1. La Fundación Hogares de Belén, es una entidad sin ánimo de lucro, legalmente constituida, que posee personería jurídica reconocida mediante resolución No. 270 el 23 de enero de 1960 otorgada por la Alcaldía Mayor de Bogotá. Fue inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá el 19 de junio de 1997 bajo en número 6265 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro.
2. Contempla dentro su objeto social las siguientes actividades meritorias a las cuales puede acceder la comunidad en general:
 - Estimular a las familias en la consecución de trabajo o el desarrollo de un oficio socialmente aceptable que les permita recursos.
 - Asesorar en la consecución de subsidios y ayudas que entrega el estado a personas de bajos recursos.
 - Estimularlas a la consecución de estudios para los hijos y para los adultos.
 - Estimularlas en la consecución de vivienda propia.
 - Apoyarlas en el cuidado de la salud de todos los miembros.
 - Promoverlas en el desarrollo espiritual y social dentro de un contexto cristiano respetando su orientación religiosa.
 - Apoyarlas psicosocialmente.
 - Motivarlas a volverse autosuficientes y responsables de sus vidas.
3. De acuerdo con lo establecido en la Asamblea, el objeto social de la Fundación está contemplado en las actividades meritorias del art. 359 parágrafos 1 y 2 del Estatuto Tributario y en consonancia con los objetivos de la Organización de las Naciones Unidas "ONU" discriminadas así:
 - Número 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.
 - Número 3. Salud y Bienestar.
 - Número 4. Educación de calidad.



Carrera 27 No. 74 - 19 Bogotá D.C.  (601) 394 35 90



www.fundacionhogaresdebelen.org

Bogotá D.C., 31 de mayo de 2024
FHB-CE-GG-016-2024



Señores
ADMINISTRACION DE IMPUESTOS NACIONALES "DIAN"
Ciudad

**REF.: CERTIFICACIÓN PARA PERMANENCIA EN RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL –
ACTIVIDADES MERITORIAS.**

Respetados Señores:

1. La Fundación Hogares de Belén, es una entidad sin ánimo de lucro, legalmente constituida, que posee personería jurídica reconocida mediante resolución No. 270 el 23 de enero de 1960 otorgada por la Alcaldía Mayor de Bogotá. Fue inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá el 19 de junio de 1997 bajo en número 6265 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro.
2. Contempla dentro su objeto social las siguientes actividades meritorias a las cuales puede acceder la comunidad en general:
 - Estimular a las familias en la consecución de trabajo o el desarrollo de un oficio socialmente aceptable que les permita recursos.
 - Asesorar en la consecución de subsidios y ayudas que entrega el estado a personas de bajos recursos.
 - Estimularlas a la consecución de estudios para los hijos y para los adultos.
 - Estimularlas en la consecución de vivienda propia.
 - Apoyarlas en el cuidado de la salud de todos los miembros.
 - Promoverlas en el desarrollo espiritual y social dentro de un contexto cristiano respetando su orientación religiosa.
 - Apoyarlas psicosocialmente.
 - Motivarlas a volverse autosuficientes y responsables de sus vidas.
3. De acuerdo con lo establecido en la Asamblea, el objeto social de la Fundación está contemplado en las actividades meritorias del art. 359 parágrafos 1 y 2 del Estatuto Tributario y en consonancia con los objetivos de la Organización de las Naciones Unidas "ONU" discriminadas así:
 - Número 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.
 - Número 3. Salud y Bienestar.
 - Número 4. Educación de calidad.



Carrera 27 No. 74 - 19 Bogotá D.C.  (601) 394 35 90

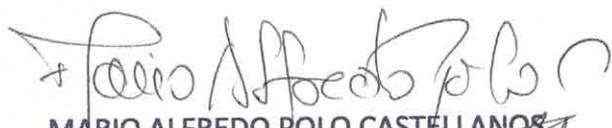


www.fundacionhogaresdebelen.org



- Número 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.
- Número 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
- Número 17. Fortalecer los medios de aplicación y revitalizar la alianza mundial para el desarrollo sostenible.

Cordialmente,


MARIO ALFREDO POLO CASTELLANOS
Representante Legal
C.C. 19.492.583